



### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### AYUNTAMIENTO DE VALDORROS

*Aprobación definitiva del presupuesto general para el ejercicio de 2022*

Aprobado definitivamente el presupuesto general del Ayuntamiento de Valdorros para el ejercicio 2022, al no haberse presentado reclamaciones en el periodo de exposición pública, y comprensivo aquel del presupuesto general de la entidad, bases de ejecución y plantilla de personal, de conformidad con el artículo 169 del R.D. Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, y artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por capítulos.

#### ESTADO DE GASTOS

<i>Cap.</i>	<i>Descripción</i>	<i>Importe consolidado</i>
1.	Gastos de personal	138.000,00
2.	Gastos en bienes corrientes y servicios	236.250,00
3.	Gastos financieros	600,00
4.	Transferencias corrientes	28.030,00
6.	Inversiones reales	78.100,00
	Total presupuesto	480.980,00

#### ESTADO DE INGRESOS

<i>Cap.</i>	<i>Descripción</i>	<i>Importe consolidado</i>
1.	Impuestos directos	235.100,00
2.	Impuestos indirectos	5.000,00
3.	Tasas, precios públicos y otros ingresos	93.380,00
4.	Transferencias corrientes	85.300,00
5.	Ingresos patrimoniales	25.200,00
7.	Transferencias de capital	37.000,00
	Total presupuesto	480.980,00

Plantilla de personal del Ayuntamiento de Valdorros. –

Funcionario de carrera número de plazas. Nombramiento definitivo, Agrupado con el Ayuntamiento de Cogollos. Grupo A1.

1 plaza de auxiliar administrativo. Nivel 12. Agrupado con el Ayuntamiento de Cogollos. Grupo C2. Actualmente vacante.

1 plaza de auxiliar administrativo, personal laboral interino por necesidades del servicio. Agrupada con el Ayuntamiento de Cogollos.

1 plaza de alguacil, laboral fijo.



1 plaza de laboral temporal, peón de servicios múltiples.

1 plaza de laboral fijo, auxiliar guardería.

1 plaza laboral temporal, auxiliar guardería, por necesidades del servicio.

1 plaza laboral temporal, personal de limpieza.

Contra la aprobación definitiva del presupuesto podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos que establece la normativa vigente, según lo dispuesto en el artículo 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

En Valdorros, a 9 de febrero de 2022.

El alcalde,  
José Manuel Briongos Ortega